



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 22162/17-FCE.y E.

Rosario, 21 de marzo de 2017

VISTO: que durante el año académico 2016, se desarrollaron el dictado de los cursos regulares para las asignaturas del Área Jurídica (Introducción al Derecho Privado, Derecho Comercial, Derecho Constitucional y Administrativo, y Sociedades y Asociaciones).

Teniendo en cuenta el informe de resultados del sistema de cursado regular de las asignaturas del Área Jurídica del año 2016 presentado por la Directora de la Escuela de Contabilidad, Cont. Claudia Mónica VAZQUEZ, y lo solicitado para el año académico 2017.

CONSIDERANDO: que los cursos fueron supervisado desde la Escuela de Contabilidad donde se han obtenido resultados se considera relevantes

Que los números obtenidos indican altos porcentajes de estudiantes que obtuvieron la regularidad como consecuencia del cursado, cifra que es mayor si se calcula la cantidad de regulares con relación a quienes realizaron las actividades evaluativas.

Que los docentes manifestaron que los cursos son altamente favorables, afirmando que los estudiantes llegan a la evaluación final con mayor grado de confianza, mejor manejo del vocabulario y con conocimientos más consolidados.

Que se ha logrado consensuar con los Profesores Titulares de las cuatro asignaturas referidas, la incorporación de una comisión adicional en cada una de ellas y el incremento de alumnos por cada comisión

Que durante el desarrollo del cursado se continuará evaluando los aspectos positivos que se observan, así como aquellos susceptibles de mejorar.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ESTADISTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Prorrogar como "Experiencia Piloto" para el año académico 2017 el dictado de los cursos regulares para las asignaturas del Área Jurídica dictadas en el año académico 2016 (Introducción al Derecho Privado, Derecho Comercial, Derecho Constitucional y Administrativo, y Sociedades y Asociaciones).

ARTICULO 2° - Dejar establecido las pautas para la selección de los alumnos a los cursos regulares para las asignaturas del Área Jurídica mencionadas en el artículo 1°, cuyas características obran en el anexo único de la presente resolución.

ARTICULO 3° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCION N° 25968-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA

Decana

Pte. Consejo Directivo

M. H. SUSANA FERNANDEZ

Directora General de Administración

Es copia

RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO ÚNICO
CURSOS REGULARES DE LAS ASIGNATURAS
DEL ÁREA JURÍDICA
Introducción al Derecho Privado,
Derecho Comercial
Derecho Constitucional y Administrativo
Sociedades y Asociaciones

Los cursos regulares que se implementen – como prueba piloto- tendrán las siguientes características:

1. La inscripción será voluntaria, debiendo el alumno contar con las materias correlativas dispuestas en el plan de estudio.
2. Se habilitarán tres comisiones regulares, en cada asignatura con máximo de 50 alumnos cada una.
3. La adjudicación de los cursos regulares se efectuará del siguiente modo: a) La Escuela de Contabilidad confeccionará una nómina con todos los inscriptos y ubicará en primer lugar al alumno con mayor cantidad de materias aprobadas; a continuación se posicionará al que le sigue en el orden de avance en la carrera hasta llegar –mediante la aplicación del mismo criterio- al alumno con menor cantidad de asignaturas aprobadas; **b)** Para confeccionar la nómina de alumnos habilitados para cursar la asignatura mencionada en el 1er. cuatrimestre se toman en cuenta las materias aprobadas hasta el turno de febrero de año 2017, inclusive; y para el 2do. cuatrimestre, se toman en cuenta las materias aprobadas hasta el turno de mayo de año 2017, inclusive; **c)** una vez publicada la nómina de alumnos aceptados a cursar, deberán elegir comisión en el Departamento de Contabilidad.
4. La carga horaria del curso regular será de 4 horas semanales que podrán distribuirse –a los fines del dictado- entre dos profesores.
5. La asistencia a los cursos regulares (para poder contar con información suficiente para evaluar los resultados de la prueba piloto) será obligatoria debiendo -el alumno- concurrir a un mínimo del 70% a las clases efectivamente dictadas durante el cuatrimestre.
6. El régimen de promoción será fijado por cada cátedra debiendo contemplar la toma de un parcial escrito u oral, un recuperatorio para el supuesto en que el alumno no aprobare el parcial o no se presentare a rendir el mismo, también escrito u oral, y un examen final a rendir en los turnos previstos en el calendario académico.
7. Las evaluaciones finales de aquellos alumnos que alcanzaron la condición de regular, serán integradoras, es decir que versarán sobre la totalidad de los contenidos de la asignatura, debiendo diferenciarse la evaluación de alumnos regulares a la correspondiente a alumnos libres.
8. Si el alumno no lograra la regularidad permanecerá en condición de “libre”.

RESOLUCION N° 25968-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana

Pte. Consejo Directivo

M. H. SUSANA FERNANDEZ
Directora General de Administración


Es copia
RUBEN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo